

SECRETARÍA GENERAL



PLE-TCE-1-25-06-2019

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.";
- Que, el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que una de las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;
- Que, el artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral indica: "Sesiones ordinarias.-Las sesiones ordinarias se realizarán los días martes, previa convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia con al menos veinte y cuatro horas de anticipación.";
- Que, el artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral señala: "Sesiones extraordinarias.- Las sesiones extraordinarias se realizarán, previa convocatoria a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia, con al menos doce horas de anticipación, sea por propia iniciativa o a solicitud de tres de las juezas o jueces del Tribunal. Las señoras juezas y los señores jueces



SECRETARÍA GENERAL



podrán sesionar, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así lo decidieren por unanimidad, con la presencia de los cinco jueces.";

- **Que,** el artículo 27 del mismo cuerpo legal dispone que de cada sesión se levantará un acta integra y una versión resumida, la que será puesta a consideración del Pleno para su aprobación;
- Que, por disposición del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General convocó a la Sesión Ordinaria de Gestión del Pleno del Organismo para el martes 25 de junio de 2019, a las 15H00. Dicha sesión contó con el quórum legal debidamente constatado por el señor Secretario General y fue declarada formalmente instalada por el señor Presidente de este Organismo de Justicia Electoral;
- Que, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Organismo, correspondiente al martes, 18 de junio de 2019, a las 15H00, las Actas de las Sesiones Extraordinarias Nos. 028, de martes 18 de junio de 2019, a las 14:30; 029, de viernes, 21 de junio de 2019, a las 10:30; 030, de viernes 21 de junio de 2019, a las 11:00; y, Acta de la Sesión Ordinaria de Gestión No. 026, de martes 18 de junio de 2019, a las 15:00;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

- **Artículo 1.-** Aprobar el Acta No. 026-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Gestión No. 026-2019-PLE-TCE, de martes 18 de junio de 2019.
- **Artículo 2.-** Aprobar el Acta No. 028-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 028-2019-PLE-TCE, de martes 18 de junio de 2019.
- **Artículo 3.-** Aprobar el Acta No. 029-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 029-2019-PLE-TCE, de viernes 21 de junio de 2019, con la abstención del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.
- **Artículo 4.-** Aprobar el Acta No. 030-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 030-2019-PLE-TCE, de viernes 21 de junio de 2019, con la abstención del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.



SECRETARÍA GENERAL



DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a las señoras Juezas y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico:

Ab. Alex Guerra Troya SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL